

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 10 de Febrero de 2005

Nº 17.067

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
--	-------------------------	-----------------------------

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 29 del 21/01/05 - Aprueba legajo técnico de obra	571
S.O.P. N° 33 del 21/01/05 - Aprueba legajo técnico de obra	571
S.O.P. N° 34 del 24/01/05 - Aprueba legajo técnico de obra	571
S.O.P. N° 52 del 24/01/05 - Aprueba legajo técnico de obra	571
S.O.P. N° 68 del 24/01/05 - Aprueba legajo técnico de obra	572
S.O.P. N° 80 del 26/01/05 - Aprueba legajo técnico de obra	572
S.O.P. N° 85 del 28/01/05 - Aprueba proceso selectivo de obra	572

RESOLUCIONES

N° 6171 - Dirección Gral. de Rentas N° 02/05	573
N° 6170 - Dirección Gral. de Rentas N° 03/05	573

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 6176 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/05	574
N° 6175 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 05/05	575

LICITACION

N° 6146 - Ministerio de Educación N° 07/05	575
--	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 6167 - Hospital Materno Infantil N° 11	576
N° 6166 - Hospital Materno Infantil N° 10	576
N° 6149 - Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta N° 01/05	576

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 6143 - I.P.D.U.V. Sr. Ramón Serafin Aredes c/Resolución N° 665/04	576
N° 6142 - I.P.D.U.V. Sres. Oscar Alberto Herrera y Susana Beatriz Orellana c/Resolución N° 817/04	578

EDICTOS CITATORIOS

N° 6141 - I.P.D.U.V. Sres. Alejandro Freddy Ferreira y Elsa Angélica Quispe	579
N° 6140 - I.P.D.U.V. Sres. Humberto Rafael Maidana y María Isabel Torrico	579

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 6163 - Serra, Oscar Jorge - Expte. N° 2-106.146/04	580
---	-----

Pág.

Nº 6162 - Pueyo, Raúl Oscar - Expte. Nº 105.708/04	580
Nº 6160 - Arzadun, Victor Segundo - Mamani, Plácida Polonia - Expte. Nº 100.291/04	580
Nº 6159 - Vara Antezana de Hilario, Leonor - Expte. Nº 088.872/04	580
Nº 6151 - Tolava, Pedro Nolásco o Tolaba, Pedro Nolasco - Expte. Nº 2-102.072/04	581
Nº 6150 - Ruiz, Martín Paulo Expte. - Nº 100.987/04	581
Nº 6145 - Escobar, Aurora del Valle Expte. - Nº 62.351/02	581
Nº 6138 - Villarreal, José Héctor - Marin Lidia Merdini - Expte. Nº 008.151/89	581
Nº 6134 - Trobatto, Héctor René - Expte. Nº 95.419/04	581
Nº 6126 - López, Natividad Patricia - Expte. Nº 1-96.665/04	581
Nº 6121 - Yulan de Romero, Porfidia Andrea - Expte. Nº 1-108.445/04	582

REMATES JUDICIALES

Nº 6174 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 32.778/01	582
Nº 6173 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 42.819/02	582

POSESION VEINTEÑAL

Nº 6130 - Roberto Oscar Chalin - Expte. Nº 93.550/04	583
--	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 6168 - Teodoro Lima - Expte. Nº 2-083.730/03	583
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 6165 - Ramos, Tránsito Magdalena - Expte. Nº 2-083.175/03	583
Nº 6144 - Rubén Tomás Alarcón - Expte. Nº 109.894/04	584

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 6164 - G & M Distribución S.R.L.	584
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 6172 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 14/03/05	585
---	-----

ASAMBLEAS

Nº 6169 - Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez, para el día 12/03/05	585
Nº 6161 - Centro Vecinal Barrio Dr. Ernesto Miguel Araoz, para el día 05/03/05	586

RECAUDACION

Nº 6177 - Del día 09/02/05	587
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 29 - 21/01/2005 - Expediente N° 125-6.404/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Demolición Total de Construcciones Aledañas a 3er. y 4to. Patio de la Escuela N° 4022 Dr. Benjamín Zorrilla - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta con Veintidós Centavos \$ 153.360,22, en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 278 - Curso de Acción 071340040109 - Ejercicio 2005.

Tonini (I.)

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 33 - 21/01/2005 - Expediente N° 42-13.000/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Ampliación Escuela N° 4732 - Barrio San Carlos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 189.583,68, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ.

20613 - U. Geog. 99 - Proyecto 278 - Curso de Acción: 071340040109 - Ejercicio 2005.

Tonini (I.)

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 34 - 24/01/2005 - Expedientes N° 125-6.510/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte para la ejecución de la obra denominada "Perforación de 20 Pozos Someros para la Zona Rural de Rivadavia Banda Norte", con un Presupuesto Oficial de \$ 89.000,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil (\$ 89.000,00), en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto 356 - Curso de Acción: 092380110345 - Ejercicio 2005.

Tonini (I.)

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 52 - 24/01/2005 - Expediente N° 125-6.249/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Automatización de Aire Acondicionado de 8vo., 9vo. y 10mo. Piso de Edificio Casa de Salta en Buenos Aires - Buenos Aires - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Once Mil Trescientos Tres con Ochenta y Dos Centavos (\$ 11.303,82) en un plazo de quince (15) días y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 13 - Inc. h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 092160100109 – Financ. 20613 – U. Geog. 99 – Proyecto 358 – Ejercicio 2005.

Tonini (I.)

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 68 – 24/01/2005 – Expediente N° 125-5.376/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Bordo, para la ejecución de la obra denominada “Puesto de Salud El Bordo – Dpto. General Güemes”, con un presupuesto oficial de \$ 9.719,62.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Bordo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Diecinueve con Sesenta y Dos Centavos (\$ 9.719,62), en un plazo de 20 días corridos, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 028 – Proyecto 0330 – Curso de Acción 092310110144 – Ejercicio 2004.

Tonini (I.)

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 80 – 26/01/2005 – Expediente N° 125-6.557/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Defensa con Gaviones Paraje El Condado – Municipalidad de Los Toldos – Departamento Santa Victoria Oeste”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Sesenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 333.065,43).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Los Toldos la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de

Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Sesenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 333.065,43), en un plazo de sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380110331 - Financ. 20613 – U. Geog. 99 – Proyecto 360 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 85 – 28/01/2005 – Expediente N° 125-6.072/04
Orig. y Cden. 1 y 2

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo efectuado el 23 de Diciembre del 2004 por el Area Licitaciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 1041/04, para la adjudicación y contratación de la “Adquisición Materiales Varios para Diversos Obras – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 165.000, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Desestimar la oferta presentada por la Empresa el Milagro S.A., al concurso de precios aprobado por el artículo anterior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Comesa S.R.L., con domicilio en calle Urquiza N° 1850 – Salta – Capital, la provisión de los materiales indicados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho Centavos (\$ 187.768,00), con un plazo de entrega de cinco (5) días corridos, en un todo de acuerdo a lo establecido en pliego.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 09238011331 – Financ. 20613 – Proyecto 360 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 34, 66, 80, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición

RESOLUCIONES

O.P. N° 6.171

R. s/c N° 11.095

Salta, 04 de Febrero de 2.005

Dirección General de Rentas**RESOLUCION GENERAL N° 02/2.005****VISTO:**

La Circular N° 901 del 25/01/05 emanada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se pone en conocimiento de esta Dirección, que por Convenio Colectivo de Trabajo el día 7 de Febrero próximo se considera feriado nacional para los afiliados de UTEDyC, razón por la cual la sede de dicha institución permanecerá cerrada;

Que por lo tanto las Declaraciones Juradas de Escribanos con vencimiento en el día citado se verán imposibilitadas para su formal cumplimiento;

Que en consecuencia resulta necesario dejar debidamente regularizada la situación respecto de los contribuyentes mencionados;

Por ello, de conformidad a lo que disponen los artículos 5º, 6º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1º - Considerar ingresadas en término las obligaciones tributarias correspondientes a las Declaraciones Juradas de Escribanos con vencimiento el día 7 de Febrero de 2.005, que se abonaran el día 8 de Febrero de 2.005.

Art. 2º - Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga, por lo que, los pagos realizados con posterioridad, serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el 7 de Febrero de 2.005.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 10/02/2005

O.P. N° 6.170

R. s/c N° 11.095

Salta, 07 de Febrero de 2.005

Dirección General de Rentas**RESOLUCION GENERAL N° 03/2.005****VISTO:**

La Resolución General N° 08/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el inciso 22) del artículo 1º de la citada normativa se establecen como sujetos obligados a actuar como Agentes de Retención en el Impuesto a las Actividades Económicas a los Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, con excepción de aquellos que expresamente hubieren sido excluidos;

Que en ese sentido la Dirección ha dictado las Resoluciones Generales N°s. 13/98, 04/99, 01/00 y 12/02 mediante las cuales se dispone el cese en la obligación de actuar como Agentes de Retención a las Municipalidades que en dichas resoluciones se mencionan;

Que el dictado de las disposiciones mencionadas con anterioridad obedeció a la inobservancia de lo regulado por la normativa que debían cumplimentar cada uno de los Municipios obligados, lo que ocasionaba serios inconvenientes para aquellos sujetos retenidos que se presentaban ante la Dirección a reconocer sus créditos con origen en ese tipo de pagos;

Que se ha conformado en el Organismo un cuerpo de agentes específicamente asignados al control de todos aquellos sujetos responsables de actuar como Agentes de Retención en los distintos tributos que recauda esta Dirección;

Que la existencia de dichos agentes asegurará el cumplimiento de las disposiciones vigentes o, en caso de corresponder, las instrucciones sumariales para cuando no se dé acabado cumplimiento a lo que se encuentra normado;

Que por lo antedicho, deviene oportuno la derogación de las Resoluciones Generales N°s. 13/98, 04/99, 01/00 y 12/02 con la consecuente obligación de los Municipios de actuar como Agentes de Retención en el Impuesto a las Actividades Económicas;

Que, como consecuencia de ello, y ante la necesaria adecuación de los procedimientos administrativos en

las distintas Municipalidades a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en lo referido a la obligación de actuar como Agente de Retención, se estima conveniente desdoblarse la entrada en vigencia de la presente de acuerdo a parámetros de población de los distintos Municipios;

Por ello de conformidad al artículo 5º, incisos 1) y 8) del artículo 7º, artículo 173º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Deróganse las Resoluciones Generales N°s. 13/98, 04/99, 01/00 y 12/02, debiendo los Municipios incluidos en las citadas normativas, actuar como Agente de Retención en el Impuesto a las Actividades Económicas.

Art. 2º - La presente Resolución entrará en vigencia de acuerdo a las fecha que para cada Municipio se indica a continuación.

Entrada en Vigencia a Partir del 15/03/05

Municipios de:

- Aguaray
- Cafayate
- Campo Quijano
- Cerrillos
- Colonia Santa Rosa
- Embarcación
- El Quebrachal
- General Güemes
- General Mosconi
- Hipólito Irigoyen
- Joaquín V. González
- Pichanal
- Profesor Salvador Mazza
- Rosario de la Frontera
- Rosario de Lerma
- San José de Metán
- San Ramón de la Nueva Orán
- Tartagal

Entrada en Vigencia a Partir del 01/04/05

- Restantes Municipios de la Provincia de Salta

Art. 3º - Remítir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 10/02/2005

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 6.176

F. N° 155.914

Licitación Pública Nacional N° 04/05 (B.I.D.)

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia

Unidad Ejecutora Provincial - Provincia de Salta

Municipalidad de Salta

Licitación Pública limitada a los países miembros del B.I.D.

Adquisición parcialmente financiada con recursos del B.I.D. y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Convoca a Licitación Pública Nacional N° 04/05 para la adquisición de los siguientes equipos:

Licitación Pública N° 02/05

Descripción de los bienes a adquirir:

2 (dos) Motoniveladoras

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00

Valor del Pliego: \$ 900,00

Garantía de la Oferta: 1% de la oferta

Fecha de apertura: 08/03/05

Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Municipalidad de la Ciudad de Salta, Secretaría de Hacienda, Dirección de Contrataciones, Balcarce N° 98, 1er. Piso - Tel. 0387-4373441/327

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Venta de Pliego: Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, P.B.

Fecha de Venta de Pliego: a partir de 10/02/05.

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 10/02/2005

O.P. N° 6.175

F. N° 155.914

Licitación Pública Nacional N° 05/05 (B.I.D.)

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia

Unidad Ejecutora Provincial – Provincia de Salta

Municipalidad de Salta

Licitación Pública limitada a los países miembros del B.I.D.

Adquisición parcialmente financiada con recursos del B.I.D. y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Convoca a Licitación Pública Nacional N° 05/05 para la adquisición de los siguientes equipos:

Licitación Pública N° 03/05

Descripción de los bienes a adquirir:

4 (cuatro) Camiones Volquetes

Presupuesto Oficial: \$ 690.000

1 (un) Camión Motohormigonero

Presupuesto Oficial: \$ 310.000

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Garantía de la Oferta: 1% de la oferta

Plazo de Entrega: 45 días

Fecha de apertura: 08/03/05

Hora de apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Municipalidad de la Ciudad de Salta, Secretaría de Hacienda, Dirección de Contrataciones, Balcarce N° 98, 1er Piso – Tel. 0387 – 4373441/327

Consulta del Pliego: Dirección de Contrataciones, Balcarce N° 98, 1er Piso

Venta de Pliego: Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, P.B.

Fecha de Venta de Pliego: a partir de 10/02/05

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 10/02/2005

LICITACION

O.P. N° 6.146

F.N° 155.863

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Programa Nacional 700 Escuelas

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

Provincia de Salta

Licitación N° 07/05

Presupuesto Oficial: \$ 215.200.-

Jardín Magnoli Escuela N° 4361 Salta Capital

Consulta y Venta de Pliegos: 31 de enero de 2005.

Fecha y Hora de Apertura: 3 de marzo de 2005, 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 150.-

Consultas, venta de pliegos y Lugar de apertura:
Fragata Libertad N° 350 Salta Capital. Tel. (0387) 425-4826

C.P.N. Lic. Miguel A. Isola
Coordinador Contable U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación

Imp. \$ 50,00

e) 09 y 10/02/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.167

F. N° 155.902

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 11

Apertura 17-02-05

Horas: 11,00

Adquisición: Oxígeno Líquido Medicinal Especial
Tipo "A" a Granel

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargos
en el Servicio de Gestión Compras del Hospital Mater-
no Infantil Avda. Sarmiento N° 625 – 4400 – Salta

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras
Hospital Materno Infantil

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa
Contratos y Convenios
Hospital Materno Infantil

Imp. \$ 25,00

e) 10/02/2005

O.P. N° 6.166

F. N° 155.902

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 10

Apertura 11-02-05

Horas: 11,00

Adquisición: Drogas y Reactivos

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargos
en el Servicio de Gestión Compras del Hospital Mater-
no Infantil Avda. Sarmiento N° 625 – 4400 – Salta

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras
Hospital Materno Infantil

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa
Contratos y Convenios
Hospital Materno Infantil

Imp. \$ 25,00

e) 10/02/2005

O.P. N° 6.149

F.N° 155.875

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 01/05

Concesión Buffet del Concejo Deliberante de la Ciu-
dad de Salta

Fecha de Apertura: 18 de Febrero de 2005 a Horas
11:00

Precio del Pliego: \$ 50.- (Pesos Cincuenta)

Venta del Pliego: Av. Libano s/n°. Tesorería Conce-
jo Deliberante, Ciudad de Salta Capital de lunes a vier-
nes de 9:00 a 13:00 Horas.

Lugar de presentación de la oferta: Av. Libano s/n°.
Presidencia Concejo Deliberante, Ciudad de Salta Capi-
tal.

Dr. Alvaro Ulloa de la Serna
Presidente
Concejo Deliberante - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09 y 10/02/2005

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 6.143

F. v/c. N° 10.447

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este
medio a Sr. Ramón Serafin Aredes (L.E. N° 7.229.235),

de la Resolución I.P.D.U.V. N° 665/2004, dictada el 14/10/2004 respecto del inmueble identificado como Manzana A - Parcela 03, del grupo habitacional

Designado como "192 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber al interesado que cuenta con un Plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente Publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

**Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 14 de Octubre de 2004

RESOLUCION N° 665

VISTO, el legajo A-126 de la Localidad de General Güemes, del Sr. Ramón Serafin Aredes L.E. N° 7.229.235; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Aredes, fue adjudicado mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -" identificada como Manzana "A" - Parcela 03 -;

Que a fs. 55 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 56/57 se expide en los siguientes términos: "...Se somete a análisis de esta Asesoría el legajo de referencia, a los fines de dictaminar si se encuentran cumplidas las condiciones para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto, cabe realizar las siguientes consideraciones.

I.- A fs. 50/54 el Area Recuperos informa que, al día 02-09-04, se registran en la cuenta correspondiente a la unidad la cantidad de 155 (ciento cincuenta y cinco) cuotas de amortización impagas. De dicho informe surge asimismo que, con fecha 14-10-99 el titular adhirió al Plan de Normalización de Pagos dispuesto por Resolución N° 220/99, habiendo abonado desde entonces sólo dos de las cincuenta y tres cuotas devengadas con posterioridad, la última de ellas el día 19-10-99.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios, cursó las notificaciones agregadas a fs. 39 y 40, intimando al interesado a presentarse ante este Organismo a normalizar el estado de morosidad registrado. Al detectarse que el titula no habita el inmueble adjudicado y desconociéndose su domicilio actual, se reiteró dicha intimación a través de la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 43/45.

Con las diligencias precedentemente detalladas se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y Art. 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgando al adjudicatario la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa y regularizar su situación, con carácter previo a decidir la revocatoria de la unidad.

De acuerdo a lo informado por Gerencia de Servicios (fs. 41) y Mesa de Entradas (fs. 48), el Sr. Aredes jamás respondió a las notificaciones cursadas, a pesar del apercibimiento contenido en ellas, de procederse en caso de incumplimiento a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. Tampoco cumplió con el compromiso asumido a través de la refinanciación otorgada en el año 1.999, demostrando con todo ello su falta de interés por mantener el beneficio conferido.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para revocar la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora las inspecciones realizadas a 16, 21 vta. y 33, por las que se verifica que el inmueble nunca fue habitado por el grupo familiar beneficiario.

De lo dicho en los párrafos precedentes se desprende con claridad que el titular incumplió reiterada y sistemáticamente sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda adjudicada por este I.P.D.U.V., desvirtuando de esa manera el fin para el que le fuere entregada, en detrimento de otras familias que aún se encuentran en la espera de obtener un techo digno.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada al Sr. Ramón Serafin Aredes, sobre la unidad identificada como Manz. A - Parc. 03, del Grupo Habitacional "192 Viv. en General Güemes"...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 58 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida al Sr. Ramón Serafin Aredes;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincia N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 05/10/88, del Sr. Ramón Serafín Aredes L.E. N° 7.229.235, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "A" - Parcela 03 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo A-126 de la Localidad de General Güemes.

Artículo 2º - Otorgar al ex - adjudicatario el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Intervención, 07/02 de 2.005. Publíquese por el Término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 114,00

e) 09 al 11/02/2005

O.P. N° 6.142

F. v/c N° 10.447

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a Sres. Oscar Alberto Herrera (D.N.I. N°

12.860.084) y Susana Beatriz Orellana (D.N.I. N° 13.893.566), de la Resolución IPV N° 817/2004, dictada el 16/11/2004 respecto del inmueble identificado como Block "F" - Departamento 10, del grupo habitacional designado como "135 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber al interesado que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

Salta, 16 de Noviembre de 2004

RESOLUCIÓN N° 817

VISTO, el legajo H-005 de la Localidad de Tartagal, de los Sres. Oscar Alberto Herrera D.N.I. N° 12.860.084 y Susana Beatriz Orellana D.N.I. N° 13.893.566; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Herrera / Orellana, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1476 de fecha 12/02/88, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta", identificada como Block "F" - Departamento 10.

Que a fs. 78 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante a partir de fs. 57, solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 79 se expide en los siguientes términos: "Mediante la publicación de los Edictos citatorios agregados a fs. 72/74, los titulares fueron debidamente intimados a presentarse ante este Organismo a hacer valer su derecho sobre el inmueble con que fueron beneficiados mediante Resolución N° 1476 del 12-02-88. Dicha intimación fue realizada bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de procederse sin más trámites a disponer la revocatoria de la adjudicación de la vivienda.

A fs. 77 Mesa de Entradas informa que, cumplido el plazo otorgado, los adjudicatarios no dieron respuesta a la notificación cursada.

Cabe poner de manifestando que durante los quince años transcurridos desde las presentaciones realizadas a fs. 26 y 27 (año 1989), los titulares no formalizaron trámite alguno ante el I.P.D.U.V., tendiente a hacer valer los derechos que como adjudicatarios les correspondían sobre la unidad en cuestión, poniendo de esta manera de manifiesto su desinterés por conservar el beneficio que les fuere acordado.

Por todo lo, opino que puede procederse al dictado de Acto Administrativo, dejando sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de los Sres. Oscar Alberto Herrera y Susana Beatriz Orellana, sobre la unidad identificada en la referencia...”;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 80 solita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Herrera / Orellana;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincia N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5963/82;

**El Interventor del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1476 de fecha 12/02/88 a los Sres. Oscar Alberto Herrera D.N.I. N° 12.860.084 y Susana Beatriz Orellana D.N.I. N° 13.893.566, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta”, identificada como Block “F” – Departamento 10, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo H-005 de la Localidad de Tartagal.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Intervención, 07 Febrero de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la

Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 93,00

e) 09 al 11/02/2005

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 6.141

F. v/c N° 10.446

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a los Sres. Alejandro Freddy Ferreira (D.N.I. N° 12.483.142) y Elsa Angélica Quispe (D.N.I. N° 13.055.026), legajo F – 752 Salta, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, ciudad, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 15 – Parcela 10 (61), del Grupo Habitacional designado como “124 Viviendas en B° Santa Ana II”, cuenta N° 42610002, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, 07 de Febrero de 2005.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/02/2005

O.P. N° 6.140

F. v/c N° 10.445

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Humberto Rafael Maidana (D.N.I. N° 13.835.201) y María Isabel Torrico (D.N.I. N° 13.034.018), Legajo M-5098 Salta, para que en el plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente Publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block

X1 - Departamento D - Primer Piso, del Grupo Habitacional designado como "352 Departamentos de Barrio Bancario", Cuenta N° 42820901, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 07 de Febrero de 2.005.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/02/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.163

F. N° 155.898

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Serra, Oscar Jorge - Sucesorio", Expte. N° 2-106.146/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 13 de Diciembre de 2004. firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez y Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2005

O.P. N° 6.160

F. N° 155.893

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Arzadun, Víctor Segundo - Mamani, Plácida Polonia s/Sucesorio" Expte. N° 100.291/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 22 de Diciembre de 2004. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2005

O.P. N° 6.162

F. N° 155.896

El Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, Dr. Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Pueyo, Raúl Oscar s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 105.708/04 cita mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Diciembre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2005

O.P. N° 6.159

F. N° 155.889

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados "Guevara Antezana de Hilario, Leonor - Sucesorio" Expte. N° 088872/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 02 de Febrero de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2005

O.P. N° 6.151

F. N° 155.878

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio "Sucesorio: Tolava, Pedro Nolasco ó Tolaba, Pedro Nolasco" Expte N° 2-102.072/04, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 9 de Diciembre de 2004. Dra Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2005

O.P. N° 6.150

R. s/c N° 11.093

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte N° 100.987/04, caratulado: "Ruiz, Martín Paulo – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Octubre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.-

Sin Cargo

e) 09 al 11/02/2005

O.P. N° 6.145

F. N° 155.862

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Escobar, Aurora del Valle – Sucesorio", Expte. N° 62.351/02. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres

días. Salta, 10 de Agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2005

O.P. N° 6.138

F. N° 155.860

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Villarreal, José Héctor – Marin, Lidia Merdini – Sucesorio" Expte. N° 008151/89 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/2005

O.P. N° 6.134

F. N° 155.856

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Trobatto, Héctor René, en los autos caratulados "Trobatto, Héctor René s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 95419/04, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 9 de Noviembre del 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David. Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/2005

O.P. N° 6.126

R. s/c N° 11.090

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria

de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López, Natividad Patricia – Sucesorio", Expte. Nº 1-96665/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 16 de Setiembre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/02/2005

O.P. Nº 6.121

F. Nº 155.843

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Yulan de Romero, Porfidia Andrea s/Sucesorio" Expediente Nº 1-108.445/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Diciembre de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/02/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 6.174

F. Nº 155.911

Jueves 10/02/05 – Hs. 19:15

España Nº 955 – Salta Capital

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad en la Localidad de Gral. Güemes,
en calle 9 de Julio 535 Gral. Güemes**

El día 10/02/05, a Hs. 19:15, en calle España Nº 955 de la Ciudad de Salta Capital Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 3.894,11, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 535, de la Localidad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, e identificado como Matrícula Nº 10.786, Sec-

ción "A", Manzana 17a, Parcela Nº 10a, Unidad Funcional Nº 2, del Departamento de Gral. Güemes, Pcia. de Salta. Descripción del Inmueble, Superficie Cubierta 81,90 m2, Sup. Semi Cub. 7,56 m2, Sup. Descubierta 109,44 m2 Superficie Total del Polígono y Unidad Funcional 198,90 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble consta de una verja de material cocido, una galería, un living, tres dormitorios, toda la construcción es de ladrillos techos de losa, con pisos de cerámicos en partes y cemento alisado en otras, un baño con lavatorio, inodoro, y ducha, patio con lavadero techado y tapiado con piso de tierra y de cemento en partes, puertas y ventanas de madera. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con alumbrado público, calle pavimentada, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Galíndez, Juan Alberto, esposa e hijos en carácter de propietario. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz quien realizó la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Gauffin, en Juicio c/Flores, José Ramón, Alderete Miguel Angel; Galíndez, Juan Alberto s/Ejecución de Sentencia – Expte. Nº EXP 32.778/01. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento Nº 1177 – Tel. 0387 – 156836917 (tel. cab. No) – Salta – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 18,00

e) 10/02/2005

O.P. Nº 6.173

F. Nº 155.912

Jueves 10/02/05 – Hs. 19:00

España Nº 955 – Salta Capital

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad en Bº Postal 1/4 partes
Pasaje M. Casa Nº 50 casa esquina**

El día 10/02/05, a Hs. 19:00, en calle España N°955 de la Ciudad de Salta Capital Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 3.678,71, la parte indivisa 1/4, que posee la demandada Sra. Norma del Valle Teseira, embargada en autos, sobre el inmueble ubicado en Pasaje M, Casa N° 50, del B° Postal, de esta Ciudad de Salta Capital, e identificado como Matrícula N° 52.876, Sección "K", Manzana 302, Parcela N° 67, del Departamento Capital, Extensión: fte.: 10,70 m, fdo.: 24,00 m, Límites: N.: Pasaje Peatonal; S.: Pje. Peatonal, E.: Pje. Peatonal, O.: Lote 68, Superficie: 256,80 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble casa esquina, cuenta con: living comedor, cocina comedor con mueble bajo mesada, dos dormitorios con placares, baño con paredes azulejadas, en la parte posterior lavadero techado, galería techada con portón para entrada de vehículos, dos habitaciones con techo de chapa, patio con jardín, el fondo se encuentra cerrado. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con alumbrado público, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por la Sra. Noemí Teseria, con su hijo menor, Marcelo Fernando Teseira y Mónica Beltrán con carácter de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el martillero presente quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María M. Higa, en Juicio c/Teseira Norma del Valle, Teseira, Pedro Marcelo s/ Ejecución de Sentencia – Expte. N° EXP 42.819/02. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1177 – Tel. 0387 – 156836917 (tel. cab. No) – Salta – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 20,00

e) 010/02/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.130

F. N° 155.850

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nomi-

nación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Lizondo, Alberta Salustiana vs. Chalin, Oscar Roberto s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal" Expte. N° 93.550/04, ordena: citese al Sr. Roberto Oscar Chalin a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 14 de Octubre de 2.004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/02/2005

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 6.168

R. s/c N° 11.094

El Sr. Juez de Personas y Familia 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "Defensoría de Incapaces N° 1 por la menor Lima, Brisa Micaela de los Angeles – c/Lima, Teodoro; Mamani, Carmen y Guanca, Miguel Angel – Impugnación de Paternidad y Filiación Matrimonial", Expte. N° 2-083.730/03, de trámite por ante el Juzgado a su cargo, cita al Sr. Teodoro Lima, a fin de que tome intervención y haga valer sus derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 04 de Febrero de 2005. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 y 11/02/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.165

F. N° 155.903

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Ramos, Transito Magdalena – Cambio de Nombre" – Expte. N° 2-083.175/03, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, hace saber conforme a la legislación vigente que la mencionada, Transito Magdalena Ramos ha solicitado cambio de nombre en su acta de nacimiento

to en la que figura con el nombre de Transito, por el de Andrea. Publíquese en un diario de circulación comercial una vez al mes; por el lapso de 2 meses. Salta, 10 de Febrero de 2004. Fdo.: Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria. Salta, 6 de Agosto de 2004. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 10/02 y 10/03/2005

O.P. Nº 6.144

F. Nº 155.861

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la

Dra. María T. A. de Arias, en el Exp. Nº 109.894/04 - "Ruiz Nilza c/Alarcón, Rubén Tomás s/Sumario", Cita al demandado Sr. Rubén Tomás Alarcón a comparecer a juicio, por edictos, para que en el término de Cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicar tres días en Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 03 de febrero del 2005. Fdo: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Febrero del 2005. Dra. Maria Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6.164

F. Nº 155.900

G & M Distribución S.R.L.

El Sr. Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados "G & M Distribución S.R.L. - Constitución", Expte. Nº 17.968/04, ha ordenado, la publicación por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, de conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, informando la constitución de la sociedad G & M Distribución S.R.L. Art. 10, a)

Inc. 1º: Socios: a) Víctor Mario Wojtuñ, de 49 años de edad, casado, argentino, técnico aeronáutico, con domicilio en casa 18, Barrio El Portal, Ciudad de Salta, D.N.I.: 11.824.436, b) Gustavo Fernando Golisciano, de 36 años de edad, casado, técnico aeronáutico, con domicilio en Neuquén 3.594, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, D.N.I.: 20.026.460.

Inc. 2º: Fecha de Instrumento de Constitución: 26 de Agosto de 2.004 y Modificatoria de fecha 3 de Noviembre de 2.004.

Inc. 3º: Denominación de la Sociedad: "G & M Distribución S.R.L."

Inc. 4º: Domicilio de la Sociedad: Mariano Moreno 1.334, Barrio Intersindical.

Inc. 5º: Objeto Social: Comercialización y/o distribución de productos de ferretería e insumos industriales, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con productos de ferretería y/o afines, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

Inc. 6º: Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción.

Inc. 7º: Capital Social: \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 20 cuotas de \$ 500 de valor nominal cada una, que ambos socios integran en efectivo y en su totalidad, correspondiendo el 50% a cada uno de ellos.

Incs. 8º y 9º: Administración y Representación Legal: Serán ejercidas por dos Gerentes indistintamente, por el término de seis meses. Se ha designado por el término mencionado a los socios Víctor Mario Wojtuñ, D.N.I.: 11.824.436, y Gustavo Fernando Golisciano, D.N.I.: 20.026.460 quienes constituyen domicilio especial en calle Mariano Moreno Nº 1.334, Barrio Intersindical, Ciudad de Salta.

Inc. 10º: Cierre del Ejercicio: 1º de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autoriza la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04 de Febrero de 2.005. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/02/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6.172

F. N° 155.910

**Colegio de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial y del Ministerio Público
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 14 de marzo de 2005, a hs. 18:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. D de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 3.- Consideración de la situación del Fondo Solidario.
- 4.- Consideración de la petición de ingreso en calidad de socios de Profesionales Universitarios integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público no abogados.
- 5.- Instituto de Investigaciones Jurídicas y Judiciales y Departamento de Obra Social: consideración y aprobación de su habilitación y funcionamiento.
- 6.- Construcción de Sede Social en el predio del Grand Bourg: consideración del financiamiento de la finalización de la obra.

7.- Elección de Autoridades:

Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Presidente, Secretario General, Tesorero, Vocales Titulares 1º y 3º, Vocales Suplentes 1º y 3º, Consejero Titular, miembro del Organó de Fiscalización Titular 1º y miembro del Organó de Fiscalización Suplente 1º, Consejero Titular por cada Circunscripción o Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 14:00 a 18:00 hs., en el Interior de la Provincia en los lugares que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas desde el día 23 de febrero de 2005 hasta 20:00 hs. del día 04 de marzo de 2005. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

8.- Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

9.- Para el supuesto de haberse presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora.

10.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Abel Fleming
Presidente

Imp. \$ 44,00

e) 10 y 11/02/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.169

F. N° 155.906

**Centro Policial de Socorros Mutuos
"Sargento Suárez"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Interventor Normalizador del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 2005 a horas 10.00 en su sede social, sito en calle Ituzaingó 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración del Inventario Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/02.

4.- Consideración del Inventario Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/03.

5.- Ratificación de la Resolución N° 08/03 Intervención Judicial, ad referendum, que modifica el artículo 9 del Reglamento de Servicios y Subsidio por Fallecimiento.

6.- Ratificación de la Resolución N° 09/03 Intervención Judicial, ad referendum, que reglamenta el artículo 3 y modifica los valores del artículo 11 del Reglamento de Servicio y Subsidio por fallecimiento.

7.- Ratificación de la Resolución N° 028/03, Intervención Normalizadora, que reglamenta Resolución N° 6/90 de Comisión Directiva.

8.- Recurso de Apelación contra Resolución de Comisión Directiva N° 20/02 y Resolución de Intervención Judicial N° 25/02 interpuesto por el Sr. Hugo Eduardo Pedroza.

9.- Informe sobre situación jurídico administrativa de la Mutual, a cargo del Interventor Normalizador.

10.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva, Organo de Fiscalización y Delegados del interior.

Cronograma Electoral:

- Presentación de listas de candidatos hasta el 15 de febrero de 2005.

- Oficialización de listas de candidatos hasta el 21 de febrero de 2005.

- Oficialización de las boletas de sufragio 24 de febrero de 2005.

- Exhibición del padrón electoral a partir de la publicación de la presente convocatoria.

- Reclamos: los asociados con derecho a voto y que no figuren en el padrón electoral, podrán exigir por escrito ante la Secretaría de la Mutual su inclusión hasta tres días antes de la asamblea.

- Exhibición de la convocatoria y demás antecedentes relacionados a la Asamblea a partir del 28 de febrero de 2005 en Secretaría de la Mutual.

- Fecha y horario de votación: será establecido por Asamblea.

- Ubicación de las mesas para los afiliados con domicilio en la jurisdicción de la Unidad Regional N° 1, en Ituzaingó N° 751 Salta. Para los afiliados con residencia en el interior de la provincia, en la base de las Unidades Regionales y conforme al padrón correspondiente a cada una de las delegaciones.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la prevista en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar.

Fortunato E. Maza
Interventor Normalizador
Centro Policial Sargento Suárez

Imp. \$ 18,00

e) 10/02/2005

O.P. N° 6.161

F. N° 155.895

Centro Vecinal B° Dr. Ernesto Miguel Araoz - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Dr. Ernesto Miguel Araoz - Salta, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 05 de Marzo del año 2.005 a hs. 16,30 en Playón Deportivo, sito en calle Radio del Plata esquina Diario La Opinión para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Informe de la Comisión Directiva del Estado Patrimonial, Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Balance General al 31/12/2.004.

Nota: Transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada, la misma se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Juan Ríos
Tesorero

Antolín Arapa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/02/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.177

Saldo anterior	\$ 43.747,80
Recaudación del día 09/02/05	\$ 436,80
TOTAL	\$ 44.184,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676